



DECRETO EXENTO N°: 44

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LICITAR LA CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANITARIA REQUEN PILLAN, SAN RAMON, JOSE GUIÑON Y JUAN ANTINAO DE LA COMUNA DE ERCILLA.-

ERCILLA, 05 ENE. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 003815 de fecha 05-01-2015, de Dirección de Obras Municipal, que Solicita la PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LA CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANITARIA REQUEN PILLAN, SAN RAMON, JOSE GUIÑON Y JUAN ANTINAO DE LA COMUNA DE ERCILLA.-
- 2.- BASES TECNICAS ESPECIALES Y GENERALES, VISADAS CON VISTO BUENO DEL ASESOR JURIDICO
- 3.-RESOLUCION N° 309/2014, SUBDERE de fecha 22 de Octubre de 2014, Distribuye Asignación de Recursos
- 4.- Certificado N° 170 ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 21 de Noviembre de 2014,

DECRETO :

1.- APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LICITACION DENOMINADA CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANITARIA REQUEN PILLAN, SAN RAMON, JOSE GUIÑON Y JUAN ANTINAO DE LA COMUNA DE ERCILLA., CON UN PRESUPUESTO DE \$ 954.235.000

2.- NOMBRA COMISION EVALUADORA Presidido por: el Director de Obras, Administrador Municipal; Director de Desarrollo Comunitario, Administrativo Técnico de Obras y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.

3.- IMPUTESE A LAS CUENTAS N° 31-02-004-002 PMB

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/ABV/SPO/yp

Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- Ley 20.285
- Oficina Partes



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA